

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 20 AGO. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00217 - 00

Téngase en cuenta que los citatorios remitidos a los demandados a través de dirección electrónica resultaron positivos tal como consta en la documental que antecede.

La parte actora deberá proceder a notificar a la parte pasiva bajo los lineamientos del artículo 292 del C.G.P., en concordancia con el numeral 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am 53
21 AGO. 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	